



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 77638

Que mediante providencia de 2 de diciembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, con el radicado interno No. **77638**, dispuso: “1. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan el expediente o las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Myriam Lucía Urrea Ospina contra COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías y la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, identificado con radicado número 11001310501420210037000 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, en atención a que con el escrito de tutela no se remitieron. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. Autorízase a la firma de abogados MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S., para actuar como apoderada de la parte accionante, a través de su representante legal Miguel Francisco Martínez Uribe, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MYRYAM LUCÍA URREA OSPINA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310501420210037000 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 3 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 3 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor